



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia, quienes suscriben el presente instrumento en el domicilio del Ministerio Administrativo de la Presidencia, sito en la avenida México esquina avenida Doctor Delgado, Ensanche Gascue, Palacio Nacional, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, compuesto por el Licdo. Lionel Senior Hoepelman, Viceministro Administrativo y Financiero (Presidente); Ing. Servio De Peña, Director Administrativo (Miembro); Licda. Jacqueline Chang, Directora Financiera (Miembro); Licda. Massiel Valerio, Directora de Planificación y Desarrollo (Miembro); Claudia Jiménez, Responsable de Libre Acceso a la Información (Miembro); y, el Licdo. Babaji Cruz Peñaló, Director Jurídico (Miembro en calidad de Asesor Legal).

El Licdo. Lionel Senior Hoepelman, dejó abierta la sesión e informó a los presentes que esta reunión tiene por objeto decidir sobre el procedimiento a utilizar para la contratación de los servicios de colocación de publicidad en diferentes medios de comunicación, en diversos períodos del año 2019, comprendidos entre el 1ero. de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

RESULTA: Que en fecha 13 de mayo de 2019, la Licda. Natividad López, Directora Estratégica de Medios de Comunicación, solicitó la contratación de los servicios de colocación de publicidad en diferentes medios de comunicación, en diversos períodos del año 2019, comprendidos entre el 1ero. de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

RESULTA: Que es de gran importancia contar con proveedores que suministren los servicios solicitados bajo el más profundo régimen de calidad, profesionalismo, especialización en la materia, confiabilidad, exigencias técnicas y en consonancia con las labores y diligencias realizadas por la Presidencia de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio Administrativo de la Presidencia, antes Secretaría Administrativa de la Presidencia, fue creado mediante la Ley Núm. 450, de fecha 29 de diciembre de 1972, cuya misión es ofrecer apoyo administrativo a las ejecutorias de la Presidencia de la República, a través de una gestión transparente, responsable y eficaz.

CONSIDERANDO: Que la contratación de los servicios de colocación de publicidad en diferentes medios de comunicación, en diversos períodos del año 2019, comprendidos entre

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

el 1ero. de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, se enmarca en el apoyo administrativo a las ejecutorias de la Presidencia de la República que ofrece este Ministerio Administrativo de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de mayo de 2019, fue emitido el informe pericial por parte de la Licda. Natividad López, Directora Estratégica de Medios de Comunicación, para la contratación de los servicios de colocación de publicidad en diferentes medios de comunicación, en diversos períodos del año 2019, comprendidos entre el 1ero. de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, recomendando que se realice mediante uno de los procesos de excepción estipulados en la Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06.

CONSIDERANDO: Que anexo al informe de justificación técnica, se presentó el plan de colocación, el cual somete a consideración para ser contratados por medio de un procedimiento de excepción a las sociedades comerciales y personas físicas siguientes:

1	Medios Jumarpo, SRL	46	Manuel David Tejeda Peña
2	Producciones Laso, SRL	47	Cristino Emilio Del Castillo Rodríguez
3	Carivisión, SRL	48	Emilia Sagrario Gómez Marte
4	Soluciones Mediáticas, SRL	49	Punto Cibernético, SRL
5	RP First Media Group, SRL	50	Maria Elena Núñez & Asociados, SRL
6	Producciones Ommc, SRL	51	Pio Deportes Radio TV, SRL
7	Vehículos TV Canal de Televisión, SRL	52	Producciones RPM y Asociados, SRL
8	Al detalle, SRL	53	Ana Maria Adelaida Hernández Terreno
9	Circulo de Prensa, SRL	54	X Medios Publicidad e Imagen, SRL
10	José María Reyes Pérez	55	Rauniel Villalona Díaz
11	Media & Events, SRL	56	Cadena de Noticias Radio CDN R, SRL
12	Lavisette Comunicaciones, SRL	57	Inversiones Ushuaia
13	Mirna Victoria Pimentel de los Santos	58	GMS Media & Advertising, SRL
14	Encuentro Punto Información SRL	59	Marito Méndez Triunfel
15	Centro de Medios Completos, CMC, SRL	60	Medioprav, SRL
16	Saki Publicidad y Eventos, EIRL	61	Cadena de Noticias Televisión, SA
17	Melania Rosanna Barrera Garcia	62	Cadena de Noticias Televisión, SA
18	Fundación Economía y Desarrollo, INC	63	Consultorías y Asesorías Contables CAC, SRL
19	Soluciones Mediáticas, SRL	64	CAC Media, SRL
20	Melvin Mackenly Matthew Beaumont	65	Cadena de Noticias Televisión, SA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

21	O & G Enterprise Group, SRL	66	Xiomara Josefina De la Ynmac Velázquez
22	Mastermedia PR, SRL	67	Jacus Publicitaria, EIRL
23	Supelsa SRL	68	Grupo Díaz Moran TV, EIRL
24	Tecnologías Avanzadas RD, SRL	69	Radio Cadena Comercial
25	Eulalio Aníbal Herrera Fernández	70	Marcos Antonio Moronta Taveras
26	Milagros Publicidad, SRL	71	Deni Edwin de la Cruz Rosario
27	Centro Económico del Cibao, SRL	72	Alexi Enrique Pepén Díaz
28	Desde otra Óptica SRL	73	Daysí Del Carmen Sosa Mariano
29	Cisus Holding, SRL	74	Cadena de Noticias Radio CDN R, SRL
30	La Revista Diario, SRL	75	Productora Sin Límites, SRL
31	Fondo Editorial, SRL	76	Sergio Antonio Garcia
32	Cadena de Noticias Televisión, SA	77	Francisco Soto Valdez
33	Producciones y Medios Atlantis MT, SRL	78	Serviartes NRP, SRL
34	Héctor Joaquín Valdez Rosa	79	José Rafael Lahoz
35	Ambos-A-Group, SRL	80	Malika Publicidad
36	José Fabián Rosario	81	Jeny Alexander Vega
37	Entre Idas, SRL	82	César Torres Figuereo
38	Tomcar Entertainment, SRL	83	Julia Isabel Ortega Mariñez
39	Saskia Altagracia Dolores Del Socorro	84	Teleradio América, S.A.
40	Servicios Múltiples Veloz, SRL	85	Caroline Del Carmen Roldan Pérez
41	J L Consultores, SRL	86	VIP Multiplex Plaza, SRL
42	Señal de Vida, SRL	87	J B Sánchez Correa, SRL
43	RP Fernández Núñez Inmobiliaria, SRL	88	Servicio de Prensa G.K., SRL
44	CTXT, SRL	89	CAC Media, SRL
45	Santana Martinez Colombo		

CONSIDERANDO: Que el objeto de la contratación de que se trata, sobre los servicios de colocación de publicidad en diferentes medios de comunicación, en diversos períodos del año 2019, comprendidos entre el 1ero. de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, surge de la necesidad de mantener informada a la sociedad respecto a las actuaciones del gobierno, así como de propiciar una gestión transparente, garantizando el acceso a la información del pueblo dominicano.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia considera que el informe presentado y antes referido, de fecha 13 de mayo de 2019, justifica la necesidad de ejecutar la contratación de servicios



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

de colocación de publicidad en diferentes medios de comunicación, en diversos períodos del año 2019, por medio de un procedimiento de excepción.

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del párrafo único del artículo 6 de la Ley Núm. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de, fecha 18 de agosto de 2006, y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que "*Párrafo. Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (...) 8) La contratación de publicidad a través de medios de comunicación". (Subrayado nuestro)*

CONSIDERANDO: Que el numeral 10) del artículo 3 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, dispone que "*Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 10) La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios". (Subrayado nuestro)*

CONSIDERANDO: Que el numeral 3) del artículo 4, del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, expresa que "*Todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique*".

CONSIDERANDO: Que este Ministerio Administrativo de la Presidencia está comprometido con el respeto a los principios rectores que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, establecidos en la Ley Núm. 340-06 y su modificación, y otras leyes que rigen la actividad administrativa.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley Núm. 107-13 sobre Derechos de las personas en su relación con la Administración y de Procedimiento administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013.



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: La Resolución Núm. MAPRE-01-2019, de fecha 19 de febrero de 2019, mediante la cual se conforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia.

VISTA: La comunicación de fecha 13 de mayo de 2019, contentiva de la solicitud de contratación de servicio.

VISTO: El informe de justificación técnica, emitido por la Licda. Natividad López, Directora Estratégica de Medios de Comunicación, de fecha 13 de mayo de 2019.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia de la República Dominicana, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12,

RESUELVE:

ÚNICO: RECOMENDAR la contratación de los servicios de colocación de publicidad en diferentes medios de comunicación, en diversos períodos del año 2019, comprendidos entre el 1ero. de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, por medio de un procedimiento de excepción, específicamente el dispuesto en el numeral 8) del párrafo único del artículo 6 de la Ley Núm. 340-06, y el numeral 10) del artículo 3 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, por responder a la especialidad técnica de que se trata, y en consecuencia ordenar a la unidad de compras y contrataciones a proceder con la contratación atendiendo las disposiciones de la presente Resolución; a las sociedades comerciales y personas físicas siguientes:

1	Medios Jumarpo, SRL	46	Manuel David Tejeda Peña
2	Producciones Laso, SRL	47	Cristino Emilio Del Castillo Rodríguez
3	Carivisión, SRL	48	Emilia Sagrario Gómez Marte
4	Soluciones Mediáticas, SRL	49	Punto Cibernético, SRL
5	RP First Media Group, SRL	50	Maria Elena Núñez & Asociados, SRL
6	Producciones Ommc, SRL	51	Pio Deportes Radio TV, SRL
7	Vehículos TV Canal de Televisión, SRL	52	Producciones RPM y Asociados, SRL
8	Al detalle, SRL	53	Ana Maria Adelaida Hernández Terreno



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

9	Circulo de Prensa, SRL	54	X Medios Publicidad e Imagen, SRL
10	José María Reyes Pérez	55	Rauniel Villalona Díaz
11	Media & Events, SRL	56	Cadena de Noticias Radio CDN R, SRL
12	Lavisette Comunicaciones, SRL	57	Inversiones Ushuaia
13	Mirna Victoria Pimentel de los Santos	58	GMS Media & Advertising, SRL
14	Encuentro Punto Información SRL	59	Marito Méndez Triunfel
15	Centro de Medios Completos, CMC, SRL	60	Mediopratv, SRL
16	Saki Publicidad y Eventos, EIRL	61	Cadena de Noticias Televisión, SA
17	Melania Rosanna Barrera Garcia	62	Cadena de Noticias Televisión, SA
18	Fundación Economía y Desarrollo, INC	63	Consultorías y Asesorías Contables CAC, SRL
19	Soluciones Mediáticas, SRL	64	CAC Media, SRL
20	Melvin Mackenly Matthew Beaumont	65	Cadena de Noticias Televisión, SA
21	O & G Enterprise Group, SRL	66	Xiomara Josefina De la Ynmac Velázquez
22	Mastermedia PR, SRL	67	Jacus Publicitaria, EIRL
23	Supelsa SRL	68	Grupo Díaz Moran TV, EIRL
24	Tecnologías Avanzadas RD, SRL	69	Radio Cadena Comercial
25	Eulalio Aníbal Herrera Fernández	70	Marcos Antonio Moronta Taveras
26	Milagros Publicidad, SRL	71	Deni Edwin de la Cruz Rosario
27	Centro Económico del Cibao, SRL	72	Alexi Enrique Pepén Díaz
28	Desde otra Óptica SRL	73	Daysí Del Carmen Sosa Mariano
29	Cisus Holding, SRL	74	Cadena de Noticias Radio CDN R, SRL
30	La Revista Diario, SRL	75	Productora Sin Límites, SRL
31	Fondo Editorial, SRL	76	Sergio Antonio Garcia
32	Cadena de Noticias Televisión, SA	77	Francisco Soto Valdez
33	Producciones y Medios Atlantis MT, SRL	78	Serviartes NRP, SRL
34	Héctor Joaquín Valdez Rosa	79	José Rafael Lahoz
35	Ambos-A-Group, SRL	80	Malika Publicidad
36	José Fabián Rosario	81	Jeny Alexander Vega
37	Entre Idas, SRL	82	César Torres Figuereo
38	Tomcar Entertainment, SRL	83	Julia Isabel Ortega Mariñez
39	Saskia Altagracia Dolores Del Socorro	84	Teleradio América, S.A.
40	Servicios Múltiples Veloz, SRL	85	Caroline Del Carmen Roldan Pérez
41	J L Consultores, SRL	86	VIP Multiplex Plaza, SRL
42	Señal de Vida, SRL	87	J B Sánchez Correa, SRL



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

43	RP Fernández Núñez Inmobiliaria, SRL	88	Servicio de Prensa G.K., SRL
44	CTXT, SRL	89	CAC Media, SRL
45	Santana Martinez Colombo		

Los presentes por unanimidad, manifiestan su conformidad. Con lo que finalizó el Acto, siendo las once de la mañana (11:00a.m.), del día catorce (14) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), y así firman,

Lic. Lionel M. Senior Hoepelman
Viceministro Administrativo y Financiero

Lic. Babaji Cruz Peñaló
Director Jurídico

Ing. Servio De Peña
Director Administrativo

Licda. Jacqueline Chang
Directora Financiera

Licda. Massiel Valerio
Directora de Planificación y Desarrollo

Licda. Claudia Jiménez
Responsable de Libre Acceso a la Información

